

**TRANSCRIPCIÓN RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024
(Modalidad Presencial)
(10:00 horas)**

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP-P:

OFICIO N° 000856-2024-SERVIR-PE del Abg. Guillermo Steve Valdivieso Payva, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante el cual, emite opinión técnica favorable, en relación a la propuesta del **Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA)**. Asimismo, adjunta el Informe Técnico N° 000343-2024-SERVIR-GDSRH, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1.8 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”.

Se acordó: 1) APROBAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; que forma parte integrante de la resolución a emitirse; 2) DEROGAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 210-2011 de fecha 01 de junio de 2011; 3) DISPONER que el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, entra en vigencia a partir del día de su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario; 4) ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la resolución a emitirse y del CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el portal de Transparencia, Institucional y Portal del Estado Peruano; 5) DISPONER la publicación de la Resolución a emitirse, en el Diario Oficial “El Peruano”; y, 6) NOTIFICAR la Resolución a emitirse a todas las instancias y dependencias académicas y administrativas de la UNSA para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

2. ELECCIÓN DE DECANOS MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO PERIODO 2025:

El artículo 58° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el numeral 148.3 del artículo 148° del Estatuto Universitario, dispone que el Consejo Universitario está integrado por **un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos.**

Asimismo, el artículo 149° del referido estatuto, establece que los Decanos que integran el Consejo Universitario se eligen entre ellos por un **periodo máximo de un año** y no son reelegibles para el periodo inmediato (...).

Se acordó, por unanimidad:

1) Expresar el agradecimiento a los señores Decanos con derecho a voz y voto que integraron el Consejo Universitario durante el presente año 2024, según Resolución de Consejo Universitario N° 0002-2024, siendo los siguientes:

- Dr. JORGE ROLANDO PAREDES RONDON, Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales.





- Dr. HUGO CESAR SALAS ORTÍZ, Decano de la Facultad de Derecho.
 - Mg. FERNANDO UBALDO ENCISO MIRANDA, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
 - Dr. JORGE SABINO AYALA ARENAS, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.
 - Mg. JORGE ANDRÉS BALLÓN ECHEGARAY, Decano de la Facultad de Medicina.
- 2) Elegir a los Decanos de Facultad (periodo 2023-2027) integrantes del Consejo Universitario que tendrán derecho a voz y voto, durante el año 2025; dándose por instalado dicho órgano colegiado para el citado periodo, a partir del 01 de enero de 2025, según el siguiente detalle:
- DRA. JESÚS FELICITAS JULIANO RAMOS, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
 - DR. EDGAR GARCÍA ANCO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
 - DR. LUIS ALBERTO MEDINA MARROQUÍN, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos
 - DR. JUAN LUNA CARPIO, Decano de la Facultad de Administración
 - DR. EDWIN VÍCTOR BÉJAR ZEA, Decano de la Facultad de Economía

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa
de Secretaría General





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
(Modalidad Presencial)
(10:00 horas)**

ORDEN DEL DÍA:

1. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA: NOMBRAMIENTO DOCENTE - LEY N° 32171:

OFICIO N° 6608-2024-UNSA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual, en cumplimiento del Cronograma elaborado por el Consejo Universitario, para la correcta aplicación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los Docentes Contratados en las Universidades Públicas para la Categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0557-2024 del 05 de diciembre de 2024; cumple con remitir para conocimiento y validación del Consejo Universitario, lo siguiente:

- Anexo N° 01: Relación de docentes contratados que cumplen con los requisitos establecidos en la mencionada Ley.
- Anexo N° 02: Relación de docentes contratados que no cumplen con los requisitos.
- Anexo N° 03: Relación de docentes contratados que no cumplen con los requisitos, con situación especial para opinión legal.

Se acordó: **1)** Encargar a la Comisión Especial presidida por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico e integrada por el Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración; por el Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina; y, por el Dr. Hugo César Salas Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho, conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0553-2024, la evaluación de los expedientes presentados por los docentes contratados remitidos por la Unidad de Recursos Humanos, debiendo elevar su informe detallado con indicación de aquellos docentes que cumplen o no con la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los Docentes Contratados en las Universidades Públicas para la Categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado; y, **2)** Disponer que la Comisión en mención, de considerarlo necesario, podrá solicitar el asesoramiento técnico del Ministerio de Educación; así como, realizar las consultas y/o trámites correspondientes, ante la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Recursos Humanos, y demás pertinentes, para el cumplimiento de la labor encomendada.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa
de Secretaría General

